

## NOTA INFORMATIVA

La Agencia Local de Promoción de Empleo de Beas de Segura informa que durante los meses de **MARZO** y **SEPTIEMBRE** de cada año se encontrará abierto el plazo para la solicitud de **subvenciones para autónomos, tanto al Inicio como al Mantenimiento de la actividad.**

### INICIO DE ACTIVIDAD

**Beneficiarios:** aquellas personas que han iniciado su actividad autónoma entre los 6 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvención, y que antes estaban en situación de desempleo.

**Cuantías:** cantidad a tanto alzado que irá entre los 6.000 y los 11.000 €:

IMPORTE	REQUISITOS
6.000 €	Desempleados en general de la zona ATIPE (Beas de Segura)
7.000 €	Mujeres desempleadas
7.700 €	Mujeres desempleadas víctimas de violencia de género
8.000 €	- Desempleados con discapacidad $\geq$ 33% - Desempleados mayores de 45 años - Desempleados inmigrantes - Desempleados con al menos 12 meses de antigüedad
10.000 €	- Mujeres desempleadas con discapacidad $\geq$ 33%
11.000 €	- Mujeres desempleadas con discapacidad $\geq$ 33% y víctimas de violencia de género

### MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD

**Beneficiarios:** aquellas personas que llevan entre 1 y 3 años como autónomas.

**Cuantías:** cantidad a tanto alzado que podrá alcanzar los 4.500 € para financiar gastos e inversiones ya realizados y pagados en los 6 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvención.

### OBLIGACIONES EN AMBOS CASOS

- ✓ Mantener ininterrumpidamente la condición de autónomo durante 3 años.
- ✓ No compatibilizar su actividad con ninguna otra, por cuenta propia o ajena.
- ✓ Estar al corriente en las obligaciones frente a la Seguridad Social.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:**

- ✓ Copia compulsada del DNI.
- ✓ Copia compulsada del Alta en Autónomos.
- ✓ Copia compulsada Tarjeta Demanda de empleo, en el caso de inicio de actividad.
- ✓ Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
- ✓ En el caso de incapacidad, inmigrantes y/o víctimas de violencia de género, copia compulsada del documento acreditativo de dicha condición (expedida por la Administración competente en la materia)
- ✓ En el caso de subvenciones para el mantenimiento de la actividad, facturas que acrediten el gasto efectuado así como documentos que acrediten el pago de las mismas.

**Más información en la Agencia Local de Promoción de Empleo, ubicada en el Ayuntamiento.**

**Teléfono: 953.42.40.00**

**M<sup>a</sup> del Mar Millán Torres.**

**(A.L.P.E.)**